
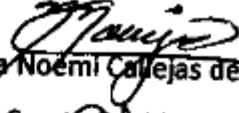




Rosmery Flores Torres
Tercer Regidor Propietario



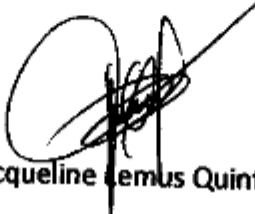
Reina Agustina Velasquez Miranda
Quinto Regidor Propietario



Nuvia Noemi Callejas de Nolasco
Cuarto Regidor Propietario



Galileo Argueta Gonzalez
sexto Regidor Propietaria



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIUNO.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de la Unión, a las nueve horas del día Seis de Octubre del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor propietario, Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nuvia Nohemí Callejas de Nolasco, cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta, sexto Regidor Propietario, Wilson Audi Lizama, tercer Regidor suplente, Gerber Alexis Blanco, segundo Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, cuarto regidores suplente, no así la presencia de María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor suplente, no optante estar convocada, con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, informes de comisiones, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiendo recibido de UACI, el perfil del proyecto: **RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE**

DESECHOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE EL CARMEN, para que sea revisado y aprobado, después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Aprobar el perfil de: **RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE EL CARMEN**, (octubrediciembre) por la suma de ocho mil diez dólares ochenta y cuatro centavos (\$8,010.84) facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondos del 75% FODES inversión, se ejecute bajo modalidad de administración, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiendo recibido de UACI, el perfil del proyecto: **TORNEO MUNICIPAL DE FUTBOL 2016, MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION**. para que sea revisado y aprobado, después de analizar dicho documento y consientes que la Ley Fodes y DL han sido reformados se **ACUERDA:** Aprobar el perfil de: **TORNEO MUNICIPAL DE FUTBOL 2016, MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION**. por la suma de cuatro mil trescientos cuarenta y cinco dólares (\$4,345.00) facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondos del 75% FODES inversión, se ejecute bajo modalidad de administración, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiendo recibido de UACI, el perfil del proyecto: **PAVIMENTACIÓN ENTRADA DE CALLE AL CEMENTERIO GENERAL DE LA CUIDAD DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION**, para que sea revisado y aprobado, después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Aprobar el perfil de: **PAVIMENTACIÓN ENTRADA DE CALLE AL CEMENTERIO GENERAL DE LA CUIDAD DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION**, por la suma de cuatro mil setecientos noventa y seis dólares (\$4,796.00) facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondos del 75% FODES inversión, se ejecute bajo modalidad de administración, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y considerando que el Ing. Sergio Ismar Sandoval, ha manifestado y presentado por escrito su renuncia voluntariamente a su Cargo Como Jefe de UACI a partir del día uno de Octubre del presente año, y dicha plaza es necesario cubrirla por que el trabajo planificado no puede estar sin dirección, después de analizar el punto se **ACUERDA:** 1.- Admitir la renuncia voluntaria del señor Sandoval y se autoriza al señor alcalde municipal para que realice los cambios pertinentes dentro del mismo personal y se asigne dicha responsabilidad a una persona idónea a dicho cargo. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente después de haber escuchado la propuesta de parte del señor alcalde en el sentido que se cuenta

con la experiencia y idoneidad al cargo de la Arq. GLORIA MARIELA GONZÁLEZ DE CRUZ, quien se ha venido desempeñando como administradora de contrato y auxiliar de UACI, después de analizar el punto se Acuerda: Nombrar a la Arq. GLORIA MARIELA GONZÁLEZ DE CRUZ, como jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales (UACI) durante el periodo de prueba por tres meses (octubre-Diciembre) tal como lo señala la ley de la Carrera Administrativa Municipal, quien a partir de esta fecha devengara un salario mensual de seiscientos dólares (\$600.00) autorizando al señor alcalde municipal remita este acuerdo a donde corresponda. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO SEIS.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que el señor Nelson Arquímedes Alvarez Viera, Encargado Parque Municipal, había solicitado permiso sin goce de sueldo durante el periodo del 1 de agosto al 30 de septiembre del presente año, y no se presentó a sus labores el día que le correspondía, es necesario que dicha plaza la desempeñe otra persona, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Que el trabajo de Encargado de parque Municipal lo desempeñe a partir de la presente fecha el señor: Miguel Ángel Cruz Martínez, ordenanza municipal, devengando el salario que su plaza tiene, facultando al señor alcalde municipal para que gire instrucciones a quien corresponda.

ACUERDO NÚMERO SIETE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que las comunidades exigen se les agilice la prestación del vital servicio de agua en las comunidades de Cantón La Cañada, Cantón Salalagua, Cantón El Tejar, ya que se carece de él, después de analizar y discutir el punto se **ACUERDA:** Priorizar la ejecución de los proyectos siguientes: **1.- INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE CANTÓN LA CAÑADA, 2.-INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUA CANTÓN SALALAGUA, 3.- INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUA CANTÓN EL TEJAR,** facultando al señor alcalde municipal para que gire instrucciones al Jefe de UACI realice el proceso de contratación de los servicios de formulación para la elaboración de las respectivas carpetas técnicas, Comuníquese.

ACUERDO NUMERO OCHO.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 30 numerales 7 y 21 Considerando que en fecha 27 de mayo del presente año mediante decreto No 2 publicado DO No 98 tomo 411 se publicó la modificación de la Ordenanza por tasas Municipales la que entro en vigencia el día 4 de junio del presente año, por tanto los ingresos a percibir del junio a diciembre incrementaran por lo tanto es necesario realizar la respectiva reforma al presupuesto municipal del ejercicio fiscal 2016, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señora Contadora Municipal Silvia Esmeralda Cruz, para que

LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

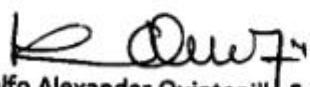
realice la reforma presupuestaria por aumento de ingresos, se realice la respectiva distribución en las partidas presupuestarias que más lo necesiten en el fondo municipal. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** De acuerdo a solicitud emitida por la distribuidora: CAESS,CLESA;EEO Y DEUSEM para el proyecto de Acometidas para conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios finales de Escasos Recursos” el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203,204 de la Constitución de la República los Art. 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA:** Ampliar en dicho proyecto de la Distribuidora Empresa Eléctrica de Oriente. Se anexa al presente acuerdo el documento llamado: Listado de Beneficiarios de Tableros Eléctrico Integrales y acometida para conexión a usuarios finales en BT, (comunidades de Caserío El Espino, Área Urbana del Carmen (todos los Barrios y colonias), Cantón Caulotillo, Cantón Salalagua, Caserío El Quebradon, caserío el 25, Caserío Los Corteses de Cantón El Gavilán, en donde se especifican los nombres y domicilios de las personas a beneficiar. A la vez se certifica que todos los futuros usuarios del listado, carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado. También autorizamos al señor alcalde Municipal don Francis Edgardo Zelaya, para que firme acta de aceptación de Tablero integral y accesorios secundarios, con la empresa Distribuidora de Oriente. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y considerando que es necesario legalizar los gastos de la primera quince del presente mes se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de setenta y cinco dólares (\$75.00) para cancelar el suministro de panes con pollo para la celebración del cierre del mes cívico, la cantidad de cincuenta y siete dólares (\$57.00) para cancelar el suministro de agua envasada uso institucional, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) para cancelar los servicios de mano de obra en limpieza y chapoda calle Caserío El Chile, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal considerando que se están ejecutando varios proyectos y es necesario realizar pagos por lo tanto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal traslade del fondo 75% FODES inversión a las cuentas siguientes: la suma de quinientos dólares (\$500.00) a la cuenta de **Fortalecimiento al Conocimiento aprendizaje y Mejoramiento de la salud de las mujeres,** la cantidad de un mil ochocientos dólares (1,800.00) a la cuenta del proyecto: **Apoyo a la Educación superior 2016,** y de esta forma contar con recursos disponible en cada uno de estos proyectos. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal

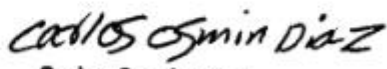
LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal considerando que existen gastos por la ejecución de proyectos y programas y es necesario cancelar, por lo que se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016,** la cantidad de dos mil seiscientos cuarenta dólares (\$2,640.00) para cancelar la 1,2 cuotas a la universidad de oriente por 31 estudiante becados del ciclo II del 2016, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal considerando que existen gastos en la ejecución de algunos programas y es necesarios cancelar después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **ACADEMIA MUNICIPAL DE FUTBOL 2016,** la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) para cancelar los servicios de lavado de uniformes, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se están ejecutando el proyecto: **TORNEO MUNICIPAL DE FUTBOL 2016, MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION.** y es necesario cancelar el suministro de uniformes para los equipos participantes y los servicios de árbitro, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00) y se preceda a cancelar los servicios antes mencionados, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.-

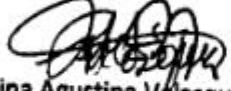

Francis Edgardo Zelaya
Alcalde Municipal



Candelario Hernández
Síndico Municipal

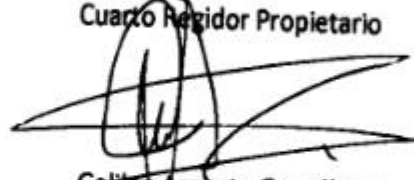

Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino
Primer Regidor propietario


Carlos Osmín Díaz
Segundo Regidor Propietario


Rosmery Flores Torres
Tercer Regidor Propietario


Reina Agustina Velasquez Miranda
Quinto Regidor Propietario


Nuvia Noemi Callejas de Nolasco
Cuarto Regidor Propietario


Galileo Argueta González
sexto Regidor Propietaria


Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIDOS.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de la Unión, a las nueve horas del día Diecisiete de Octubre del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor propietario, Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nuvia Nohemí Callejas de Nolasco, cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta, sexto Regidor Propietario, Maria Suyapa Fuentes Martinez, primer regidor suplente, Gerber Alexis Blanco, segundo Regidor Suplente, Wilson Audi Lizama, tercer Regidor suplente Suleyma Yanira Amaya Fernández, cuarto regidores suplente, no contando con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, quien aviso que se encuentra enferma, por lo que se hizo uso del Art. 56 nombrando de manera interina para esta reunión al señor Wilson Audi Lizama, tercer regidor suplente, para que asuma la función de secretario Municipal, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, informes de comisiones, después de